

*Estados Financieros*

**FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA  
LATINOAMERICANA DÓLAR**

*Santiago, Chile*

*Por el período comprendido entre el 01 de diciembre y 31 de  
diciembre de 2023*

## **Informe del Auditor Independiente**

Señores  
Partícipes  
Fondo Mutuo SURA Deuda Corporativa Latinoamericana Dólar

### **Opinión**

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Fondo Mutuo SURA Deuda Corporativa Latinoamericana Dólar, que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2023 y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo SURA Deuda Corporativa Latinoamericana Dólar al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre 1 y el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

### **Base para la opinión**

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo con los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de Fondo Mutuo SURA Deuda Corporativa Latinoamericana Dólar y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Responsabilidades de la Administración por los estados financieros**

La Administración de Administradora General de Fondos SURA S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Fondo Mutuo SURA Deuda Corporativa Latinoamericana Dólar para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

### **Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración del Fondo. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Fondo Mutuo SURA Deuda Corporativa Latinoamericana Dólar. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por el Fondo, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad del Fondo para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.



Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Arroyo N.', is located below the main text block.

Rodrigo Arroyo N.  
EY Audit Ltda.

Santiago, 28 de febrero de 2024

Estados Financieros

**FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR**

Por el período comprendido entre el 01 de diciembre y 31 de diciembre de 2023

**Índice**

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera .....	1
Estado de Resultados Integrales.....	2
Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuible a los Partícipes .....	3
Estado de Flujos de Efectivo .....	4
Notas a los Estados Financieros .....	5

USD : Dólar estadounidense  
MUSD : Miles de dólares estadounidense

Estados Financieros

**FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA  
DÓLAR**

Por el período comprendido entre el 01 de diciembre y 31 de diciembre de 2023

**FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR**

## Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre del 2023

(Expresado en miles de dólares)

<b>ACTIVOS</b>	<b>Nota</b>	<b>31-12-2023 MUSD</b>
Efectivo y efectivo equivalente	(7)	3
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(8)	6.331
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-
Activo financiero a costo amortizado		-
Cuentas por cobrar a intermediarios		-
Otras cuentas por cobrar		-
Otros activos		-
<b>Total activos</b>		<b>6.334</b>
<b>PASIVOS</b>	<b>Nota</b>	<b>31-12-2023 MUSD</b>
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Cuentas por pagar a intermediarios		-
Rescates por pagar		-
Remuneraciones Sociedad Administradora		-
Otros documentos y cuentas por pagar	(11)	3
Otros pasivos		-
<b>Total pasivos (excluido el activo neto atribuible a partícipes)</b>		<b>3</b>
<b>Activo neto atribuible a los partícipes</b>		<b>6.331</b>

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.

**FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR**

Estado de Resultados Integrales

Por el período comprendido entre el 01 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de dólares)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	Nota	De 01-12-2023 Al 31-12-2023 MUSD
<b><u>Ingresos (pérdidas) de la operación</u></b>		
Intereses y reajustes	(8c)	-
Ingresos por dividendos		-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(8c)	1
Resultado en ventas de instrumentos financieros		-
Otros		-
<b>Total, ingreso (pérdida) de la operación</b>		<b>1</b>
<b><u>Gastos</u></b>		
Comisión de administración	(13)	-
Honorario por custodia y administración		-
Costo de transacción		-
Otros gastos de operación		(3)
<b>Total, gastos de operación</b>		<b>(3)</b>
Utilidad (pérdida) de la operación antes de impuesto		(2)
Impuesto a las ganancias por inversión en el exterior		-
<b>Utilidad (pérdida) de la operación después de impuesto</b>		<b>(2)</b>
Aumento (disminución) de activos netos atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		(2)
Distribución de beneficios		-
<b>Aumento (disminución) de activos netos atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios</b>		<b>(2)</b>

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.



## FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR

### Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Por el período comprendido entre el 01 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de dólares)

Estado de Cambio de Patrimonio	Nota	SERIE SURA	Total
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de diciembre de 2023		-	-
Aportes de cuotas		6.333	6.333
Rescate de cuotas		-	-
<b>Aumento neto originado por transacciones de cuotas (suma)</b>		<b>6.333</b>	<b>6.333</b>
Aumento (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		(2)	(2)
En efectivo		-	-
En cuotas		-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios (suma)		(2)	(2)
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2023		6.331	6.331
<b>Saldo en cuotas atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>22</b>	<b>62.452,8071</b>	<b>62.452,8071</b>

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.

**FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR**

## Estados de Flujos de Efectivo

Por el período comprendido entre el 01 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de dólares)

<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>De 01-12-2023 Al 31-12-2023 MUSD</b>
<b><u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de la Operación</u></b>		
Compra de activos financieros		(6.330)
Venta / cobro de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Montos pagados a Sociedad Administradora e intermediarios		-
Montos recibidos de Sociedad Administradora e intermediarios		-
Otros ingresos de operación		-
Otros gastos de operación pagados		-
<b>Flujo neto originado por actividades de la operación</b>		<b>(6.330)</b>
<b><u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Financiamiento</u></b>		
Colocación de cuotas en circulación		6.333
Rescate de cuotas en circulación		-
Otros		-
<b>Flujo neto originado por actividades de financiamiento</b>		<b>6.333</b>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente</b>		<b>3</b>
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		-
Diferencias de cambio neta sobre efectivo y efectivo equivalente		-
<b>Saldo final de activos y efectivo equivalente</b>	<b>(7)</b>	<b>3</b>

# FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

El Fondo Mutuo Sura Deuda Corporativa Latinoamérica Dólar, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas, es un Fondo Mutuo dirigido a inversionistas calificados de libre Inversión Extranjero – Derivados y está domiciliado en Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, comuna de Las Condes, Santiago.

El Fondo está regido por la Ley 20.712 de 2014, por el reglamento de la Ley contenido en el Decreto Supremo de Hacienda de 2014, por Normas de la Comisión para el Mercado Financiero y por el Reglamento Interno del Fondo.

El objeto del Fondo será invertir principalmente en cuotas del fondo domiciliado en Luxemburgo denominado AM SURA – Latin America Corporate Debt USD (en adelante el “Fondo Master”).

El Fondo Master, es un Fondo de la sociedad de inversiones de capital variable constituida bajo las leyes de Luxemburgo, denominada AM SURA SICAV, persona relacionada a la Administradora, por lo que la inversión en el Fondo Master se regirá por lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley No.20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales.

Conforme a su Prospecto y Anexos (Reglamento Interno del Fondo Master), el objetivo del Fondo Master es realizar operaciones financieras en un portafolio diversificado con horizonte de mediano y largo plazo, a través de una cartera compuesta principalmente por instrumentos de deuda emitidos por instituciones que participen en el mercado Latinoamericano.

El Fondo inició sus operaciones el 01 de diciembre de 2023, fecha que establece entonces los saldos de apertura en el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, Estado de Cambio en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes y Estado de Flujos de Efectivo. Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Administradora General de Fondos SURA S.A., en adelante la “Administradora”, la cual fue autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N° 616 de fecha 13 de octubre de 2008.

Con fecha 24 de noviembre de 2023, el Reglamento Interno del Fondo fue depositado en el Registro de Reglamentos Interno que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo no realizó cambios en el Reglamento Interno durante el periodo 2023.

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión el 28 de febrero de 2024 por el Directorio de la Sociedad Administradora.

# FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### **NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS**

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos han sido aplicados sistemáticamente, a menos que se indique lo contrario.

#### **2.1 Bases de preparación**

Los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2023 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”), y en consideración lo establecido por las normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

La preparación de los estados financieros en conformidad con IFRS requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas, que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se presentan en la Nota 2.14.

Los Estados Financieros se miden sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados son valorizados al valor razonable y los instrumentos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales son valorizados al valor razonable.

#### **2.2 Período Cubierto**

La fecha del Estado de Situación Financiera y las clases de activos, pasivos y patrimonio, corresponden al 31 de diciembre de 2023.

Los estados complementarios, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Atribuible a los Partícipes, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Resultados Integrales con sus respectivas clases, cubren el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2023.

# FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.3 Conversión de moneda extranjera

##### a. Moneda funcional y de presentación

El dólar estadounidense es la moneda funcional y de presentación del Fondo, con la cual se representan los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. De igual forma, la suscripción y rescate de cuotas en circulación es en dólar estadounidense. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólar estadounidense. Finalmente, los inversionistas del Fondo proceden del mercado local.

##### b. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera y reajutable son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera y reajutable son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de los estados de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2023 la paridad utilizada era:

Fecha	Valor pesos chilenos
31/12/2023	0,0011

Fuente: Banco Central de Chile.

- Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente".
- Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado".
- Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados al valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".
- Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados al valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

#### 2.4 Activos y pasivos financieros

##### 2.4.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

##### 2.4.1.1 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados cuando no se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, o, las condiciones contractuales del activo financiero no dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe del capital pendiente. En general estos activos financieros se mantienen con el propósito de negociación.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Fondo no posee derivados financieros en su cartera de inversiones.

# FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.4.1.2 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir los flujos efectivos contractuales, o, las condiciones contractuales del activo financiero no dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital, intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

El Fondo no presenta saldo en esta clase de activos al cierre del presente período.

#### 2.4.1.3 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva son clasificados como pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados. El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "Otros pasivos".

Al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no tiene instrumentos derivados.

#### 2.4.1.4 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

# FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.4 Activos y pasivos financieros (continuación)

##### 2.4.1.4 Reconocimiento, baja y medición (continuación)

En el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, los costos de transacción se imputan a gasto en el Estado de Resultados Integrales cuando se incurre en ellos. Se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el Estado de Resultados Integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en Estado de Resultados Integrales dentro de "Ingresos por dividendos" cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el Estado de Resultados Integrales, dentro de "Intereses y reajustes", en base al tipo de interés efectivo.

Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados". Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Fondo no mantiene deudas por préstamos de acciones ni obligaciones por ventas cortas.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, en base al método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y reajustes" del Estado de Resultados Integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

# FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.5 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos, tales como derivados e inversiones para negociar, se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del Estado de Situación Financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta. Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación, utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo, por ejemplo, derivados extrabursátiles, se determina utilizando técnicas de valorización. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del Estado de Situación Financiera. Las técnicas de valorización empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los "inputs" (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los "inputs" de entidades específicas.

#### 2.6 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

#### 2.7 Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados, que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del Estado de Situación Financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso, se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

Al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no ha constituido provisión por deterioro de valor para cuentas por cobrar a intermediarios, puesto que estas son recuperables a menos de 30 días.



# FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

#### 2.8 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

El Fondo no presenta saldos por este concepto al cierre de los estados financieros. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro de valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

Al cierre del ejercicio no existe provisión por deterioro de activos financieros a costo amortizado.

#### 2.9 Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas (cuotas en circulación), las cuales pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate. El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva. Las cuotas rescatadas se clasifican como pasivos financieros.

El Fondo ha emitido las siguientes series de cuotas, las cuales poseen características diferentes de acuerdo con lo siguiente:

	<b>Serie E</b>	<b>Serie SURA</b>
Valor cuota inicial	USD 100	USD 100
Tipo de clientes (partícipes)	Para clientes Calificados que tengan un saldo consolidado mayor a USD250.000.-	Serie para objeto de inversión de los planes de ahorro previsional voluntario y de los planes de ahorro previsional colectivo, establecido en el D.L. N°3.500.
Plazo de permanencia (1)	Mas de 30 días	Sin mínimo
Propósito de la inversión (2)	Sólo destinada para constituir un plan APV y APVC.	No destinada para constituir un plan APV.
Monto mínimo para invertir.	Sin mínimo	Sin mínimo
Porcentaje de remuneración	1,05 % anual, IVA incluido	0,00% anual, exenta de IVA
Porcentaje de comisión diferida	Período de permanencia de 1 a 30 días 1,19% (IVA incluido).	No Aplica.

**NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)**

**2.10 Ingresos financieros e ingresos por dividendos**

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

**2.11 Tributación**

El Fondo está domiciliado en Chile y bajo las leyes vigentes no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo actualmente incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre los ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el estado de resultado. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de resultados integrales, bajo el nombre "Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior".

**2.12 Garantías**

Para garantías otorgadas, distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros. Al cierre del ejercicio, el Fondo no tiene activos en garantía.

**2.13 Gastos del Fondo**

Los gastos de cargo del Fondo se reconocen diariamente en el resultado. Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros. Los gastos de cargo del Fondo corresponden principalmente a: comisiones, derechos de bolsa, honorarios profesionales y otros estipulados en el reglamento interno

**2.14 Uso de estimaciones y juicios**

En la preparación de los presentes estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Estas estimaciones se refieren principalmente a la estimación del valor justo de los activos financieros, para los que se han utilizado una jerarquía que refleja el nivel de información utilizada en la valoración.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, pero es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos en períodos próximos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

**NOTA 3 - CAMBIOS CONTABLES**

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023, no se han efectuado cambios contables.

**NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES**

Las mejoras y modificaciones a IFRS, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el período, se encuentran detalladas a continuación. A la fecha de estos estados financieros, las normas aún no entran en vigencia y la Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados no las ha aplicado de forma anticipada:

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

Normas y Enmiendas		Fecha de aplicación obligatoria
IAS 8	Definición de la estimación contable	1 de enero de 2023
IAS 1	Revelación de políticas contables	1 de enero de 2023
IAS 12	Impuestos diferidos relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción	1 de enero de 2023
IAS 12	Reforma fiscal internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar	1 de enero de 2023

**IAS 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores – Definición de Estimados Contables**

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la IAS 8, en las que introduce una nueva definición de "estimaciones contables". Las enmiendas aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en las políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo utilizan las entidades las técnicas de medición e insumos para desarrollar la contabilización de estimados.

La norma modificada aclara que los efectos sobre una estimación contable, producto de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en las estimaciones contables, siempre que estas no sean el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores. La definición anterior de un cambio en la estimación contable especificaba que los cambios en las estimaciones contables pueden resultar de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, tales cambios no son correcciones de errores.

La Sociedad Administradora realizó una evaluación de la mencionada enmienda, concluyendo que no tiene impacto sobre los Estados Financieros en sus Fondos Administrados.

**IAS 1 Presentación de los Estados Financieros - Revelación de Políticas Contables**

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la IAS 1 y a la Declaración de práctica de IFRS N°2 Realizar juicios de materialidad, en el que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios de importancia relativa a las revelaciones de política contable.

Las modificaciones tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar revelaciones sobre políticas contables que sean más útiles por:

- Reemplazar el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" con el requisito de revelar sus políticas contables "materiales"
- Incluir orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre revelaciones de políticas contables

Al evaluar la importancia relativa de la información sobre políticas contables, las entidades deberán considerar tanto el tamaño de las transacciones como otros eventos o condiciones y la naturaleza de estos.

La Sociedad Administradora realizó una evaluación de la mencionada enmienda, concluyendo que no tiene impacto sobre los Estados Financieros en sus Fondos Administrados.

**NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

**IAS 12 Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción**

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12, que reducen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, de modo que ya no se aplique a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles a efectos fiscales, es cuestión de juicio (habiendo considerado la legislación fiscal aplicable) si dichas deducciones son atribuibles a efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros (y gastos por intereses) o al componente de activo relacionado (y gastos por intereses). Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo.

Asimismo, conforme a las modificaciones emitidas, la excepción en el reconocimiento inicial no aplica a transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales. Sólo aplica si el reconocimiento de un activo por arrendamiento y un pasivo por arrendamiento (o un pasivo por desmantelamiento y un componente del activo por desmantelamiento) dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles que no son iguales. No obstante, es posible que los activos y pasivos por impuestos diferidos resultantes no sean iguales (por ejemplo, si la entidad no puede beneficiarse de las deducciones fiscales o si se aplican tasas de impuestos diferentes a las diferencias temporarias imponibles y deducibles). En tales casos, una entidad necesitaría contabilizar la diferencia entre el activo y el pasivo por impuestos diferidos en resultados.

La Sociedad Administradora realizó una evaluación de la mencionada enmienda, concluyendo que no tiene impacto sobre los Estados Financieros en sus Fondos Administrados.

**IAS 12 Reforma fiscal internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar**

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la NIC 12, que introducen una excepción obligatoria acerca del reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias de las Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Las enmiendas aclaran que la NIC 12 aplica a los impuestos a las ganancias que surgen de la ley fiscal promulgada o sustancialmente promulgada para implementar las Reglas del Modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), incluida la ley tributaria que implementa impuestos complementarios mínimos nacionales calificados. Dicha ley tributaria, y los impuestos a las ganancias derivados de la misma, se denominan "legislación del Segundo Pilar" e "impuestos a las ganancias del Segundo Pilar", respectivamente.

Las enmiendas requieren que una entidad revele que ha aplicado la exención para reconocer y revelar información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. En este sentido, se requiere que una entidad revele por separado su gasto (beneficio) por impuestos corrientes relacionado con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar, en los períodos en que la legislación esté vigente.

Asimismo, las enmiendas requieren, para períodos en los que la legislación del Segundo Pilar esté (sustancialmente) promulgada pero aún no sea efectiva, la revelación de información conocida o razonablemente estimable que ayude a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de la entidad que surge de los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. Para cumplir con estos requisitos, se requiere que una entidad revele información cualitativa y cuantitativa sobre su exposición a los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar al final del período sobre el que se informa.

**NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

**IAS 12 Reforma fiscal internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Continuación)**

La exención temporal del reconocimiento y revelación de información sobre impuestos diferidos y el requerimiento de revelar la aplicación de la exención, aplican inmediatamente y retrospectivamente a la emisión de las enmiendas.

La revelación del gasto por impuestos corrientes relacionado con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar y las revelaciones en relación con los períodos anteriores a la entrada en vigencia de la legislación se requieren para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, pero no se requieren para ningún período intermedio que termine el o antes del 31 de diciembre de 2023.

La Sociedad Administradora realizó una evaluación de la mencionada enmienda, concluyendo que no tiene impacto sobre los Estados Financieros en sus Fondos Administrados.

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Compañía no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

	<b>Enmiendas</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<b>IAS 1</b>	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2024
<b>IFRS 16</b>	Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
<b>IAS 7 e IFRS 7</b>	Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores	1 de enero de 2024
<b>IAS 21</b>	Falta de intercambiabilidad	1 de enero de 2025
<b>IFRS 10 e IAS 28</b>	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

**IAS 1 Presentación de Estados Financieros – Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes**

En 2020 y 2022, el IASB emitió enmiendas a la IAS 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas clarifican acerca de:

1. Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
2. Que debe existir un derecho a aplazar al final del período sobre el que se informa.
3. Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de aplazamiento.
4. Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva. La aplicación anticipada está permitida, la cual debe revelarse. Sin embargo, una entidad que aplique las enmiendas de 2020 anticipadamente también está obligada a aplicar las enmiendas de 2022, y viceversa.

La Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados realizarán la evaluación del impacto de la enmienda previo a que entre en vigencia.

**NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

**IFRS 16 Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior**

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La enmienda establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de IFRS 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de IFRS 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de IFRS 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que este conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la IFRS 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de IFRS 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda a los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse. Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda de forma retroactiva de acuerdo con IAS 8 a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas después de la fecha de aplicación inicial (es decir, la modificación no se aplica a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas antes de la fecha de aplicación inicial). La fecha de aplicación inicial es el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que una entidad aplicó por primera vez la norma IFRS 16.

La Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados realizarán la evaluación del impacto de la enmienda previo a que entre en vigencia.

**NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

**IAS 7 e IFRS 7 – Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores**

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la IAS 7 Estado de Flujos de Efectivo y la IFRS 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del periodo sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la IFRS 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las enmiendas entrarán en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del período de informe anual y las revelaciones en la información financiera intermedia.

La Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados realizarán la evaluación del impacto de la enmienda previo a que entre en vigencia.

**NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

**IAS 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio – Falta de intercambiabilidad**

Las enmiendas a IAS 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio especifican cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio spot cuando falta intercambiabilidad.

Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda en un plazo administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario donde una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en la fecha de medición. El objetivo de esta estimación es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio a la fecha de medición entre participantes del mercado bajo condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas señalan que una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación.

Cuando una entidad estima un tipo de cambio spot porque una moneda no es intercambiable por otra moneda, debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo este hecho afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la entidad.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Al aplicar las enmiendas, una entidad no puede reexpresar información comparativa.

La Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados realizarán la evaluación del impacto de la enmienda previo a que entre en vigencia.

**IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto**

Las enmiendas a IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados realizarán la evaluación del impacto de la enmienda previo a que entre en vigencia.



## **NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO**

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero-CMF, el cual se encuentra disponible en las oficinas de la sociedad Administradora, ubicadas en Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, Las Condes, Santiago y en el sitio web [www.inversiones.sura.cl](http://www.inversiones.sura.cl) y [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

### **5.1 Nivel de riesgo y horizonte de inversión**

El nivel de riesgo de las inversiones es moderado y el horizonte de inversión de mediano y largo plazo.

### **5.2 Clasificación de riesgo nacional**

El Fondo podrá adquirir instrumentos de deuda de emisores nacionales y extranjeros clasificados en cualquiera de las categorías de riesgo a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045.

No obstante lo anterior, al menos el 90% de los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del citado artículo y al menos un 90% de los valores emitidos o garantizados por entidades extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley No. 18.045.

La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o Banco Central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría B, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88° de la Ley No. 18.045.

### **5.3 Mercados en los que se efectuarán y/o dirigirán las inversiones**

El Fondo se dirigirá a los mercados nacional y extranjero, los cuales no deberán cumplir con ninguna otra condición especial distinta que las señaladas en la normativa vigente.

El Fondo podrá invertir libremente en instrumentos capitalización y de deuda de corto, mediano y largo plazo, ajustándose en todo caso, a lo dispuesto en la política de diversificación de las inversiones, contenida en el punto 3 siguiente. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de 2002 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

### **5.4. Condiciones que deben cumplir esos mercados.**

Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir los requisitos establecidos en la Norma de Carácter General N°. 376 de 2015, de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

**NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)**

**5.5. Países en que se podrán efectuar las inversiones del Fondo; Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones**

PAIS	Máximo de Inversión sobre el Activo del Fondo
Luxemburgo, Estados Unidos de América, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, México, Uruguay, Paraguay, Perú, Venezuela, Ecuador, República Dominicana, Guatemala, El Salvador y Trinidad y Tobago.	100%
Otros Mercados.	40%

Monedas	Máximo de Inversión sobre el Activo del Fondo y/o se mantendrán Como disponible
Peso Uruguayo, Bolívar Venezolano, Peso Argentino, Real Brasileño, Peso Colombiano, Peso Mexicano, Guaraní, Sol, Peso Chileno, Boliviano, Dólar USA, Peso Dominicano, Quetzal, Dólar Trinitense, Euro.	100%
Otras Monedas	40%

El Fondo podrá mantener disponible en las monedas antes señaladas, de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) Hasta un 10% de su activo en forma permanente, producto de sus propias operaciones. Como también por eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.
- b) Hasta un 100% sobre el activo del Fondo por un plazo de 30 días, producto de las compras y ventas de instrumentos efectuadas con el fin de reinvertir dichos saldos disponibles.

**5.6. Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones**

El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables: (i) variación de los mercados de deuda, producto de las tasas de interés relevantes; (ii) el riesgo de crédito de los emisores de instrumentos elegibles; (iii) variación de las monedas de los instrumentos que compongan la cartera, (iv) variación en los precios de los instrumentos de capitalización donde el Fondo invierta; (v) riesgo país que tienen asociados los activos financieros frente a cambios a las condiciones económicas o de mercado que puedan darse en un país particular, (vi) riesgo de contratos de derivados, tales como futuros, opciones, forwards y swaps y (vii) riesgo de liquidez asociado a que las inversiones del Fondo no puedan ser convertidas fácilmente en efectivo.

**5.7 Otras consideraciones**

5.7.1. La política de inversiones del Fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en los valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50 bis de la Ley N°. 18.046.

5.7.2. El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la misma Administradora o por personas relacionadas, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el artículo 61° de la Ley.

5.7.3. Asimismo, se deja expresa constancia que, para fondos administrados por terceros, no se exige para la inversión condiciones de diversificación o límites de inversión mínimo o máximos específicos que deban cumplir tales fondos para ser objeto de inversión del Fondo.

**FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

**NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)**

**5.8 Características y diversificación de las inversiones**

**5.8.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo**

Tipo de instrumento	%Mínimo	% Máximo
1. Cuotas de participación emitidas por el Fondo Master.	60%	100%
2. Instrumentos de deuda emitidos por sociedades anónimas u otras entidades que participen en el mercado LATINOAMERICANO. También como instrumentos de deuda garantizados por el Estado o Bancos Centrales nacionales o extranjeros.	0%	40%
1.1 Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile.	0%	40%
3. Instrumentos de deuda excluidos aquellos indicados en el número 2 anterior.	0%	40%
/i/ Instrumentos emitidos por el Estado y el Banco Central de Chile.	0%	40%
/ii/ Instrumentos emitidos por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales.	0%	40%
/iii/ Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras nacionales o garantizadas por éstas.	0%	40%
/iv/ Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras extranjeras o garantizadas por éstas.	0%	40%
/v/ Títulos de Deuda de Securitización de la referida en el título XVIII de la Ley N.º 18.045.	0%	25%
/vi/ Otros instrumentos de deuda autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.	0%	40%
4. Instrumentos de Capitalización	0%	40%
/i/ Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos de emisores nacionales no relacionados y regulados por la Ley.	0%	10%
/ii/ Cuotas de Fondos Mutuos que inviertan en instrumentos de renta variable de los regulados por la Ley, administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas, excluyendo la inversión en el Fondo Máster.	0%	10%
/iii/ Cuotas de Fondos Mutuos que inviertan en instrumentos de deuda, de los regulados por la Ley, administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas, excluyendo la inversión en el Fondo Master.	0%	40%
/iv/ Cuotas de fondos de inversión abiertos, entendiéndose por tales aquellos fondos de inversión constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación sean rescatables, excluyendo la inversión en el Fondo Master.	0%	40%
/v/ Cuotas de fondos de inversión cerrados, entendiéndose por tales aquellos fondos de inversión constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación no sean rescatables, excluyendo la inversión en el Fondo Master.	0%	10%
/vi/ Títulos representativos de índices de deuda.	0%	40%
/vii/ Títulos representativos de índices de renta variable.	0%	10%
/viii/ ETFs representativos de seguros de crédito (CDS)	0%	10%

**NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)**

**5.8 Características y diversificación de las inversiones (continuación)**

**5.8.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial:**

a) Límite máximo de inversión por emisor.	: 20% del activo total del Fondo, excepto tratándose de la inversión en cuotas de fondos, en cuyo caso aplicará el límite indicado en la letra f) siguiente
b) Límite máximo de inversión en cuotas de un vehículo de inversión colectiva extranjero y/o nacional.	100% del activo del Fondo.
c) Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley. N°18.045	25% del activo del Fondo.
d) Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	100% del activo del Fondo.
e) Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora	100% del activo del Fondo
f) Límite máximo de inversión en cuotas de fondos administrados por terceros, la Administradora o por personas relacionadas.	100% del activo del Fondo

**5.8.3 Excesos de inversión**

Los excesos que se produjeren respecto de los límites establecidos en el presente Reglamento Interno, cuando se deban a causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeren por causas ajenas a la Administradora, se regularizarán en la forma y plazos que establezca la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General, el cual no podrá superar 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso.

**NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)**

**5.9. Operaciones que realizará el Fondo.**

**5.9.1 Contratos de derivados.**

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados en conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley y en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquella que la modifique o reemplace, en las siguientes condiciones:

5.9.1.1 El Fondo invertirá en derivados con el objeto de cobertura de riesgos y de inversión.

5.9.1.2 Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el Fondo serán futuros, opciones, forwards y swaps.

5.9.1.3 Las operaciones que podrá celebrar el Fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta de contratos de futuros, opciones, swaps y forwards.

5.8.1.4 Los activos objeto de los contratos a que se refiere el numeral 4.1.2. anterior serán monedas, tasas de interés, instrumentos de renta fija, títulos representativos de índices y cuotas de fondos, entre otros.

5.8.1.5 Los contratos opciones y futuros se realizarán en mercados bursátiles. Además, la Administradora por cuenta del Fondo, podrá celebrar operaciones (compra y venta) fuera de mercados bursátiles (OTC) que involucren contratos de forwards, swaps y opciones.

5.8.1.6 No se contemplan para este fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la normativa vigente de la Comisión para el Mercado Financiero.

5.8.1.7 Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

**NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)**

**5.9. Operaciones que realizará el Fondo (continuación)**

**5.9.2 Venta corta y préstamo de valores**

La Sociedad Administradora, por cuenta del Fondo, podrá realizar operaciones de préstamo de Títulos Representativos de Índices o ETFs y de instrumentos de deuda en los cuales el Fondo está autorizado a invertir. La Política del Fondo al respecto será la siguiente:

5.9.2.1 El Fondo actuará en calidad de prestamista y/o prestatario.

5.9.2.2 Los activos objeto sobre los cuales el Fondo realizará estas operaciones serán aquellos en que esté autorizado a invertir el Fondo.

5.9.2.3 Las operaciones a que se refiere este título se sujetarán a los siguientes límites especiales:

a) Porcentaje máximo del total de activos que podrá estar sujeto a préstamo de Títulos Representativos de Índices o ETFs y de préstamo de deuda: 20%.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura e inversión. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones al contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

**5.9.3 Adquisición de instrumentos con retroventa**

No Aplica.

**5.9.4 Venta de Instrumentos con retrocompra.**

No Aplica.

**NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS**

**6.1 Gestión de riesgo financiero**

Las actividades del Fondo De Inversión Sura Deuda Corporativa Latinoamericana Dólar lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo que implementa la Administradora para cada uno de los fondos administrados buscan maximizar el retorno de los fondos administrados considerando los niveles de riesgo y el horizonte de inversión, permitiendo que los fondos mantengan una posición competitiva dentro de la industria y frente a los parámetros de comparación establecidos para cada uno de ellos, según se indica, tanto en la Política de Inversiones como en los manuales, políticas y procedimientos de gestión y control interno de Sura.

El objeto del Fondo será invertir principalmente en cuotas del fondo domiciliado en Luxemburgo denominado AM SURA – Latin America Corporate Debt USD, en adelante el “Fondo Master

**6.1.1 Riesgos de mercado**

(a) Riesgo de precios

El riesgo de precios se refiere a la pérdida en valorización de la cartera, dado variaciones adversas de los precios de los instrumentos del portafolio.

En los siguientes cuadros se muestran las principales posiciones por país y tipo de instrumentos en los cuales invierte el fondo:

Países	% Activos al 31/12/2023
Luxemburgo	99,96%

Tipo Instrumento	% Activo 31/12/2023
Fondos Mutuos	99,96%

El fondo está expuesto a este riesgo, dado a la inversión de éste al Fondo Master, los cuales pueden tener variaciones en su precio. La forma a través de la cual Sura mitiga este tipo de riesgo es el seguimiento semanal de la Volatilidad del Fondo.

La sensibilización de la cartera se realiza mediante la herramienta VaR (Value at Risk), la cual determina la pérdida máxima a la que puede estar expuesto el portafolio ante eventos de alta volatilidad del mercado respecto de la(s) variable(s) de riesgo relevante(s) con un nivel de confianza determinado.

# FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

### 6.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)

#### 6.1.2 Riesgos de mercado (continuación)

##### (a) Riesgo de precios (continuación)

En el siguiente cuadro se muestra el VaR semanal, es decir, la posible máxima pérdida semanal (a un nivel de confianza de 95%) que podría tener el portafolio basado en la historia de 150 semanas atrás, tanto en términos porcentuales, como la pérdida en dólares que puede experimentar el fondo en una semana.

En el siguiente cuadro se muestra el VaR semanal al cierre del ejercicio:

VaR Semanal	
% Patrimonio Neto	Patrimonio USD
31/12/2023	31/12/2023
1.64%	103.856

Nota 1: el VaR fue calculado utilizando la metodología Analítica, la cual utiliza la serie de tiempo de 150 retornos semanales para cada factor de riesgo con factor de decaimiento para otorgar mayor peso a la volatilidad reciente. Con estos datos se construye la matriz de varianza-covarianza para el cálculo de la desviación estándar (volatilidad) del fondo para luego multiplicar por el factor 1.64 (nivel de confianza del 95%) y obtener el valor en riesgo.

##### (b) Riesgo cambiario

Este Fondo no está expuesto a este tipo de riesgo, ya que sus posiciones están 100% denominadas en dólares americanos y la denominación del valor cuota del fondo es en dólares americanos.

El fondo actualmente no presenta exposición en derivados.

Tipo de Derivado	Tipo	Posición	% Activo 31 diciembre 2023
-	-	-	-

##### (c) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El fondo invierte solo en el Fondo Master.



**NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)**

**6.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)**

**6.1.2 Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es la potencial pérdida a la que está expuesto un fondo, asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

El Fono solo invierte en el Fondo Master.

Fondo	% Activos al 31/12/2023
AM Sura-Latin America Corporate Debt USD	9,96%

**6.1.3 Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de:

- No generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.
- No contar con los suficientes recursos ante solicitudes de rescate.
- Generar pérdidas, producto de la liquidación forzosa de instrumentos que han experimentado fuertes caídas de precios (instrumentos ilíquidos).

El Fondo está expuesto a rescates de efectivo diarios de cuotas en circulación. Por lo tanto, en su Política de Inversiones se establece un porcentaje mínimo de Activos del Fondo que deben mantenerse en instrumentos de fácil liquidación, y esto se compara con un límite establecido en el mayor porcentaje entre la tenencia de los mayores diez inversionistas del fondo o los rescates netos promedio. El seguimiento de este límite es diario.

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de instrumentos líquidos de la cartera:

Liquidez
31/12/2023
0,04%

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

**NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)**

**6.2. Gestión de riesgo de capital**

El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad de este para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo. Para cumplir con este objetivo se deben considerar los siguientes aspectos:

- i) El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.
- ii) El importe de activos netos atribuibles a participes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente, ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas.
- iii) Para hacer una adecuada gestión de capital, y poder hacer frente a las variaciones netas negativas de capital, se establecen los siguientes mecanismos de gestión:
  - a) Gestionar la liquidez del Fondo bajo la siguiente condición:

$$\text{Necesidad de liquidez} < \text{Activos Líquidos en cartera}$$

Ambos términos se explican a continuación:

- Necesidad de liquidez: Ésta se calcula en base al promedio de los aportes netos diarios (de las series agrupadas) negativos del último año más una desviación estándar (suscripciones – rescates) respecto al total de activos.
  - Activos líquidos en cartera: El porcentaje de instrumentos respecto al total de activos que se consideran con una liquidez adecuada para hacer frente a variaciones de capital se establecen por procedimiento interno, considerando la naturaleza de cada uno de ellos (emisor, plazo al vencimiento, transacciones de mercado, entre otros).
- b) Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas. En el siguiente cuadro se muestran las medidas cuantitativas de la gestión de liquidez expuestas anteriormente:

<b>31/12/2023</b>	
<b>MM USD</b>	
Total Activos	6,3
Promedio Rescates Netos Año Actual	0,0
Desv. Est. Rescates Netos Actual	0,0
%Liquido_ Requerido Año Actual	0,00%
Liquidez Año Actual	0,04%

Para el cálculo del promedio y desviación estándar de los rescates netos se tomó el periodo entre la fecha de inicio del fondo y 31 diciembre 2023.

Se cumplió con los requerimientos de capital.

# FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

## NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

### 6.3 Análisis de Sensibilidad

A continuación, se muestra el impacto de cambios razonablemente posibles del Fondo versus su benchmark de mercado. Para el análisis mencionado, se calculó el Beta de los retornos desde el inception del Fondo Master. El efecto es presentado en términos de la variación semanal estimada de la valorización de la cartera de inversiones.

Beta	0,94
Impacto Retorno Semanal	4,71%

**NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)**

**6.3 Análisis de Sensibilidad (continuación)**

Niveles de jerarquía del valor razonable de activos y pasivos financieros del Fondo

<b>Activos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Nivel 1 MUSD</b>	<b>Nivel 2 MUSD</b>	<b>Nivel 3 MUSD</b>	<b>Saldo Total MUSD</b>
Activos Financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	6.331	-	-	6.331
Primas de opciones	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-
Bonos Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras Crédito Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y Sociedades securitizadoras	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos, Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Otros Inst. e Inversiones Financieras	-	-	-	-
<b>Total Activos</b>	<b>6.331</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.331</b>
<b>Pasivos</b>				
Pasivos Financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-
Acciones que cotizan en bolsa vendidas cortas	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
<b>Total Pasivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

La clasificación de las mediciones de los valores razonables se establece de acuerdo con:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos en el nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (como precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por tanto clasificadas en el nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa, derivados transados en mercados bursátiles, instrumentos de deuda del BCCH, letras del tesoro del gobierno estadounidense y algunas obligaciones soberanas. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

Las inversiones que se transan en mercados considerados no activos son valoradas sobre la base de precios de mercado cotizados o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por inputs observables y son clasificados en el nivel 2.

Las inversiones clasificadas en el nivel 3 tienen inputs (entradas de datos) no observables significativas e incluyen patrimonio privado y títulos de deuda corporativa. Ya que los precios observables no están disponibles para estos valores, el Fondo ha utilizado técnicas de valoración para determinar el valor razonable de los mismos.

Durante el ejercicio no han existido transferencias de inversiones entre niveles.

**FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

**NOTA 7 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

1. El efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

<u>Efectivo y efectivo equivalente</u>	<b>31-12-2023 MUSD</b>
Banco BBH Dólar	3
<b>Total</b>	<b>3</b>
<u>Conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo</u>	<b>31-12-2023 MUSD</b>
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	-
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente	3
Diferencias de cambio neta sobre efectivo y efectivo equivalente	-
<b>Saldo efectivo y equivalentes al efectivo – Estado de Flujo de efectivo</b>	<b>3</b>

**NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS**

a) Activos

<b>ACTIVOS</b>	<b>31-12-2023 MUSD</b>
<b><u>Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:</u></b>	
Instrumentos de capitalización	-
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-
Cuotas de fondos mutuos	6.331
Otros instrumentos e inversiones financieras	-
Otros instrumentos e inversiones financieras (ETF)	-
Otros títulos de capitalización	-
<b>Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados</b>	<b>6.331</b>
<b><u>Designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio:</u></b>	
Instrumentos de capitalización	-
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-
Total designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio	-
<b>Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados</b>	<b>6.331</b>

FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

**NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS (CONTINUACION)**

b) Composición de la cartera.

	31 de diciembre de 2023			
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% Total Activo Neto
<b>i) Instrumentos de capitalización</b>				
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	6.331	6.331	100,00%
Primas de opciones	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	<b>6.331</b>	<b>6.331</b>	<b>100,00%</b>
<b>ii) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días</b>				
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-
Bonos Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras Crédito Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-
<b>iii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días</b>				
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-
Bonos Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras Crédito Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-
<b>iv) Otros instrumentos e inversiones financieras Derivados</b>				
Otros	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	<b>6.331</b>	<b>6.331</b>	<b>100,00%</b>

# FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS (CONTINUACION)

c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

	31-12-2023 MUSD
Saldo de inicio	-
Intereses y reajustes	-
Diferencias de cambio	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	1
Compras	6.330
Ventas	-
Otros movimientos	-
<b>Saldo final</b>	<b>6.331</b>

### NOTA 9 - ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

d) Activos

Al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no presenta saldos por activos financieros a costo amortizado.

e) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta saldos por activos financieros a costo amortizado.

f) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta saldos por activos financieros a costo amortizado.

g) No existe movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado al 31 de diciembre de 2023.

**FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

**NOTA 10 - CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A INTERMEDIARIOS**

a) Cuentas por cobrar:

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta saldos de cuentas por cobrar.

b) Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no presenta saldos de cuentas por pagar.

**NOTA 11 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR**

a) Otras cuentas por cobrar:

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta saldos de Otras cuentas por cobrar.

b) Otros documentos y cuentas por pagar:

	<b>31-12-2023 MUSD</b>
Provisión Gastos de Custodia	-
Provisión Gastos Transaccional	-
Provisión gastos de Auditoría Externa	3
Provisión Servicios de Valorización	-
<b>Total</b>	<b>3</b>

**NOTA 12 - PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS**

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta saldos a valor razonable con efecto en resultados.



## **FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### **NOTA 13 - PARTES RELACIONADAS**

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

#### a) Remuneración por Administración

La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual, con IVA incluido, diferenciada por cada Serie según lo indicado en Nota 2. ítem 2.9).

Remuneración por pagar a la Sociedad Administradora:

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta saldos en remuneración por pagar a la Sociedad Administradora.

## **FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR**

### Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta impacto en resultado.

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave.

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora (gerentes y directores) no mantuvieron cuotas del Fondo al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.

#### **NOTA 14 - DISTRIBUCION DE BENEFICIOS A LOS PARTÍCIPES**

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no distribuyó beneficios a los partícipes.

**FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

**NOTA 15 - RENTABILIDAD DEL FONDO**

a) Rentabilidad Nominal

El fondo no presenta rentabilidad nominal en el período cubierto por los presentes Estados Financieros.

b) Rentabilidad Real

El fondo no presenta series APV en el período cubierto por los presentes Estados Financieros.

**FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR**

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

**NOTA 16 - CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)**

Información de la custodia de valores mantenidos por el Fondo en la cartera de inversiones al cierre del ejercicio 2023, conforme a los términos del Título VI de la Norma de Carácter General N°235 de 2009 y/o la que la modifique o reemplace, siguiente:

ENTIDADES	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado (MUSD)	% sobre total inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (MUSD)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre el total Activo del Fondo
Empresa de Depósito de valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	6.331	100,00%	99,95%
Empresa de Depósito de Valores - Custodia encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
Total, cartera de inversiones en custodia	-	-	-	6.331	100,00%	99,95%

**NOTA 17- EXCESO DE INVERSION**

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no presenta saldos en exceso de inversión que informar.

## FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### **NOTA 18 - GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12° LEY N° 20.712)**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley número 20.712 de Mercado de Valores, la Sociedad deberá constituir una garantía en beneficio de los Fondos, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la Administración de Fondos de terceros, previo al funcionamiento de éstos y hasta su total extinción.

En cumplimiento con la normativa vigente, la Administradora ha constituido la siguiente garantía:

<b>Naturaleza</b>	<b>Emisor</b>	<b>Representante de los beneficiarios</b>	<b>Monto UF</b>	<b>Vigencia (Desde – Hasta)</b>
Póliza seguro de garantía N° 8154189	Compañía de Seguros Generales Suramericana S.A.	Banco Santander	10.000	07-11-2023 al 10-01-2024
Póliza seguro de garantía N° 224100157	Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	10.000	10-01-2024 al 10-01-2025

### **NOTA 19 - GARANTIA FONDOS MUTUOS ESTRUCTURADOS GARANTIZADOS**

Al 31 de diciembre de 2023, no mantiene Garantías por Fondos mutuos estructurados garantizados que informar.

### **NOTA 20 - OPERACIONES DE COMPRA CON RETROVENTA**

Al 31 de diciembre de 2023, no mantiene operaciones de compra con retroventa que informar.

**FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

**NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA**

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

<b>2023</b>				
<b>SERIE SURA</b>				
<b>Mes</b>	<b>Valor libro cuota USD</b>	<b>Total Activo del Fondo MUSD</b>	<b>Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) MUSD</b>	<b>N° Aportantes</b>
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	101,3707	6.334	-	6

# FONDO MUTUO SURA DEUDA CORPORATIVA LATINOAMERICANA DÓLAR

## Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023

### NOTA 22 - CUOTAS EN CIRCULACION

Durante el siguiente período, las cuotas suscritas, rescatadas y en circulación, por Serie fueron:

<b>2023</b>	<b>SERIE SURA</b>	<b>Total</b>
Saldo inicial al 01 de diciembre de 2023	-	-
Cuotas suscritas	62.452,8071	62.452,8071
Cuotas rescatadas	-	-
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>62.452,8071</b>	<b>62.452,8071</b>

### NOTA 23 - SANCIONES

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2023 la sociedad administradora, sus directores y/o administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

### NOTA 24 - HECHOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2023, no existen hechos relevantes del Fondo que se deban revelar.

### NOTA 25 - HECHOS POSTERIORES

Entre el 01 de enero de 2024 y la fecha de emisión de estos estados financieros no han ocurrido hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa los estados financieros del Fondo.